

Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0237	Jueves, 11 de Marzo del 2010	
Segundo Periodo Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Elías Barajas Romo
- » Vicepresidente:
Dip. Artemio Ultreras Cabral
- » Primera Secretaria:
Dip. María Luisa Sosa de la Torre
- » Segundo Secretario:
Dip. Manuel Humberto Esparza Pérez
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 12, 17, 19, 24 Y 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUE SE LE AUTORICE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE LOS ZACATECAS, S.A DE C.V.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DEL REGLAMENTO GENERAL DEL MISMO.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAZAPIL, ZAC., PARA DESIGNAR EN SU CASO, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MISMO LUGAR.

8.- ASUNTOS GENERALES. Y

9.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIAS BARAJAS ROMO



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. PROFRA. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ.; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES FELICIANO MONREAL SOLÍS Y CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 42 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 28 de octubre del año 2009; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se instruye a la Auditoría Superior del Estado, audite obras realizadas por el Gobierno del Estado de Zacatecas.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se solicita de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, para que se modifiquen las Reglas de Operación del Programa 70 y más.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se instruye a la Auditoría Superior del Estado, aplique y de cuenta del resultado de un avance de la Gestión Financiera del Primer Semestre, correspondiente

al ejercicio fiscal del 2009, del Municipio de Genaro Codina, Zac.

8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se solicita a la Comisión Dictaminadora de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la inclusión de una Partida Presupuestal que permita la demolición del Puente ubicado en la Carretera Federal Zacatecas-Fresnillo.

9. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Calera, Zac.

10. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac.

11. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Jalpa, Zac.

12. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a enajenar un bien inmueble a favor de la Secretaría de Educación Pública, con destino al Instituto Politécnico Nacional (IPN).

13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a los Ayuntamientos Municipales, a efecto de solucionar el problema de las Personas Indigentes y de las que practican Actividades en Vialidades y Cruceiros.

14. Asuntos Generales; y,

15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LAS SÍNTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES



DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009; MISMAS QUE FUERON SOMETIDAS AL PLENO Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD.

POSTERIORMENTE, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO RINCÓN GÓMEZ, DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, AUDITE OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EL CUAL POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE DISPENSARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS, SOMETIÉNDOSE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y REGISTRÁNDOSE PARA HABLAR A FAVOR EL DIPUTADO AVELARDO MORALES RIVAS.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES INSCRITOS, Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 22 VOTOS A FAVOR.

ACTO SEGUIDO, LA DIPUTADA LÓPEZ MURILLO, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 70 Y MÁS.

EL CUAL POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE DISPENSARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN NOMINAL, Y DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 24 VOTOS A FAVOR. ENSEGUIDA EL DIPUTADO MORALES RIVAS, DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLIQUE Y DE CUENTA DEL RESULTADO DE UN AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER

SEMESTRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2009, DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZAC.

EL CUAL POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE DISPENSARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN NOMINAL, Y DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 20 VOTOS A FAVOR.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO VELÁZQUEZ MEDELLÍN, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA LA DEMOLICIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL ZACATECAS-FRESNILLO.

EL CUAL POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE DISPENSARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN NOMINAL, Y DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 18 VOTOS A FAVOR.

ACTO CONTÍNUO, LOS DIPUTADOS ESPARZA PÉREZ Y VELÁZQUEZ MEDELLÍN, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DE LOS MUNICIPIOS DE CALERA, EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, Y JALPA, ZAC.

POSTERIORMENTE EL DIPUTADO MEDINA HERNÁNDEZ, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON DESTINO AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN).

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON



PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0200 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES, A EFECTO DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS PERSONAS INDIGENTES Y DE LAS QUE PRACTICAN ACTIVIDADES EN VIALIDADES Y CRUCEROS. EL CUAL SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL, REGISTRÁNDOSE PARA INTERVENIR A FAVOR, LOS DIPUTADOS MIGUEL ALONSO REYES, Y ARTEMIO ULTRERAS CABRAL. CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES INSCRITOS Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EN LO GENERAL, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO CON 20 VOTOS A FAVOR.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. RAFAEL CANDELAS SALINAS, tema: “Gasolinera”. (Registrándose en éste asunto para participar en “hechos”, los Diputados López Murillo, Escobedo Villegas, y Velázquez Medellín).

II.- EL DIP. CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, tema: “Ojocaliente, una vez más”.

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. PROFRA. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ.; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA Y CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 29 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 21 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 02 de Octubre del año 2009; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que se asignen y etiqueten en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el 2010, recursos suficientes para las personas que habiendo perdido a su cónyuge quedan en situación de vulnerabilidad.
6. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Loreto, Zac.
7. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Pánuco, Zac.
8. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Mezquital del Oro, Zac.

9. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Melchor Ocampo, Zac.

10. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Tabasco, Zac.

11. 11.- Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Tepetongo, Zac.

12. Lectura de Dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal del 2010.

13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Calera, Zac.

14. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac.

15. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Jalpa, Zac.

16. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a enajenar un bien inmueble a favor de la Secretaría de Educación Pública, con destino al Instituto Politécnico Nacional (IPN).

17. Asuntos Generales; y,

18. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

POSTERIORMENTE, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA



SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO AVILA AVILA, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE ASIGNEN Y ETIQUETEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL 2010, RECURSOS SUFICIENTES PARA LAS PERSONAS QUE HABIENDO PERDIDO A SU CÓNYUGE QUEDAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

EL CUAL POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE DISPENSARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN NOMINAL, Y DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 20 VOTOS A FAVOR.

ACTO SEGUIDO, LOS DIPUTADOS VELÁZQUEZ MEDELLÍN, MEDINA HERNÁNDEZ, Y ESPARZA PÉREZ, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DE LOS MUNICIPIOS DE LORETO, PÁNUCO, MEZQUITAL DEL ORO, MELCHOR OCAMPO, TABASCO, Y TEPETONGO, ZAC.

ENSEGUIDA LOS DIPUTADOS ESPARZA PÉREZ, HUÍZAR CARRANZA Y BARAJAS ROMO, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2010 DE LOS MUNICIPIOS DE: ATOLINGA, CUAUHTÉMOC, GENARO CODINA, JUCHIPILA, MEZQUITAL DEL ORO, MORELOS, PINOS, SAÍN ALTO, VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Y VILLA HIDALGO, ZAC.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0201 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE FORMA INDIVIDUAL DE LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006, DE LOS MUNICIPIOS DE: CALERA, JOAQUÍN AMARO, Y JALPA, ZAC. MISMOS QUE SE SOMETIERON A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

POSTERIORMENTE, SE CONTINUÓ CON LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON DESTINO AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN). EL CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 22 VOTOS A FAVOR.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, tema: "Caída de Remesas".

II.- EL DIP. ARTEMIO ULTRERAS CABRAL, tema: "Aplicación de la Justicia". (Registrándose en éste asunto para participar en "hechos", los Diputados Sosa de la Torre, Huízar Carranza, y Velázquez Medellín).

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES FELICIANO MONREAL SOLÍS Y CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 24 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de Apertura de la Sesión Solemne.
- 3.- Honores a la Bandera
- 4.- Lectura en su parte relativa del Decreto #410, expedido por la H. Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, en fecha 28 de enero del 2004.
- 5.- Intervención de un Diputado por cada Partido Político representado en este Cuerpo Colegiado.
- 6.- Develación de las Letras Doradas, en el Muro de la Sala de Sesiones de esta Legislatura, con el nombre del Ciudadano José María Cos y Pérez; y,
- 7.- Declaratoria de Clausura de la Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, HIZO LA DECLARATORIA DE APERTURA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN SOLEMNE.

ACTO SEGUIDO, SE RINDIERON HONORES A LA BANDERA.

POSTERIORMENTE, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA AL DECRETO # 410, EXPEDIDO POR LA H. QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN FECHA 28 DE ENERO DEL 2004, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LETRAS DORADAS EN EL RECINTO LEGISLATIVO, EL NOMBRE DE JOSÉ MARÍA COS Y PÉREZ.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA INTERVENCIÓN DE UN DIPUTADO POR CADA PARTIDO POLÍTICO REPRESENTADO EN ÉSTE CUERPO COLEGIADO, COMENZANDO EL DIPUTADO RAFAEL CANDELAS SALINAS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SEGUIDO POR LOS DIPUTADOS: MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ELÍAS BARAJAS ROMO, DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, LAURA ELENA TREJO DELGADO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ A LA DEVELACIÓN EN LETRAS DORADAS EN EL RECINTO LEGISLATIVO, CON EL NOMBRE DE JOSÉ MARÍA COS Y PÉREZ.

FINALMENTE LA DIPUTADA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN SOLEMNE, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA ESE MISMO DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. PROFRA. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ.; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES FELICIANO MONREAL SOLÍS Y CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13 HORAS CON 05 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 20 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 06 de octubre del año 2009; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Dictamen respecto de la solicitud del Fideicomiso Zacatecas, para enajenar un bien inmueble a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- 6 al 11. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal del 2006, de los Municipios de: Loreto, Pánuco, Mezquitil del Oro, Melchor Ocampo, Tabasco, y Tepetongo, Zac.
- 12 al 21. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2010, de los Municipios de: Atolinga, Cuauhtémoc, Genaro Codina, Juchipila, Mezquitil del Oro, Morelos, Pinos, Saín Alto, Villa González Ortega, y Villa Hidalgo, Zac.

22. Asuntos Generales; y

23. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

POSTERIORMENTE, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO AVILA AVILA, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL FIDEICOMISO ZACATECAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0203 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006, DE LOS MUNICIPIOS DE: LORETO, PÁNUCO, MEZQUITIL DEL ORO, MELCHOR OCAMPO, TABASCO, Y TEPETONGO, ZAC. MISMOS QUE SE SOMETIERON A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y

APROBACIÓN EN SU CASO, EN FORMA INDIVIDUAL, LOS DICTÁMENES DE LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2010, DE LOS MUNICIPIOS DE ATOLINGA, CUAUHTÉMOC, GENARO CODINA, JUCHIPILA, MEZQUITAL DEL ORO, MORELOS, SAÍN ALTO, VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Y VILLA HIDALGO, ZAC. LOS CUALES SE SOMETIERON A VOTACIÓN NOMINAL EN LO GENERAL, DECLARÁNDOSE APROBADOS.

ENSEGUIDA SE SOMETIERON A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, REGISTRÁNDOSE LA DIPUTADA MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE, PARA RESERVAR EN TODOS LOS MUNICIPIOS, DIVERSOS ARTÍCULOS DE LAS LEYES DE INGRESOS.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES INSCRITOS, Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDOS LOS DICTÁMENES EN LO PARTICULAR, SE SOMETIERON A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADOS CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, tema: "Grave error en el Presupuesto de Egresos de la Federación". (Registrándose en éste asunto para participar en "hechos", el Diputado Velázquez Medellín).

II.- EL DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO, tema: "Primera llamada".

III.- EL DIP. UBALDO AVILA AVILA, tema: "Llamado a la Secretaría de Gobernación". (Registrándose en éste asunto para participar en "hechos", los Diputados García Lara, Morales Rivas, y Ramírez Rodríguez).

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.5

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. PROFRA. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ.; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES FELICIANO MONREAL SOLÍS Y CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 51 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal. (Realizado por conducto de la Diputada Presidenta).
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 07 de octubre del año 2009. (Realizada por el Diputado Segundo Secretario, y aprobada por unanimidad).
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia. (Realizada por el Diputado Primer Secretario).
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se hace una exigencia al Congreso de la Unión, al Presidente de la República y a los Titulares de Dependencias del Gobierno Federal con el objeto de que se prohíba la siembra de maíz transgénico en nuestro país. (Hecha por el Diputado Avelardo Morales Rivas).
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que se etiqueten y aprueben en el proceso de Programación y Presupuestación del Presupuesto de Egresos del Estado para el 2010, recursos suficientes para la construcción del tramo carretero del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador a la Comunidad de Noria de Boyero, del

Municipio de Río Grande, Zac. (Efectuada por el Diputado Mario Alberto Ramírez Rodríguez).

7. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto, que reforma la fracción II, de la base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Realizada por el Diputado Segundo Secretario).
8. Lectura de la Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforman diversas disposiciones del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado. (Realizada por el Diputado Artemio Ultreras Cabral).
9. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, y se crea la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos del Estado de Zacatecas. (Efectuada por el Diputado Guillermo Huízar Carranza).
10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforman la fracción XXV del artículo 49 y la fracción XIV del artículo 79, ambos de la Ley Orgánica del Municipio. (Hecha por la Diputada María Hilda Ramos Martínez).
11. Lectura de la Iniciativa de Ley de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas. (Realizada por el Diputado Mario Alberto Ramírez Rodríguez).
12. Lectura del Dictamen respecto de la solicitud de Licencia de la C. Diputada Angélica Nández Rodríguez. (El cual se pasó a una posterior Sesión, debido a que no se encontró debidamente requisitado).
13. Lectura del Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Santa María de la Paz, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del C. Baudelio Medrano García. (Realizada por el Diputado Ubaldo Avila Avila).
14. Lectura del Dictamen relativo a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Villa González Ortega, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del C. David Neftalí Dávila. (Efectuada por el Diputado Manuel Humberto Esparza Pérez).

15. Lectura del Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Calera, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del Sindicato de Filarmónicos de Calera, Zac. (Realizada por el Diputado Ubaldo Avila Avila).

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0204 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

16. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud del Fideicomiso Zacatecas, para enajenar un bien inmueble a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (El cual fue sometido a votación nominal, declarándose aprobado en lo general y particular, con 16 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).

17. Asuntos Generales. (En éste punto del Orden del Día, se registraron para intervenir los siguientes Diputados:

I).- EL DIP. CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, tema: "Solidaridad". (Registrándose en éste asunto para participar en "hechos", los Diputados García Páez, Vázquez Acuña, Barajas Romo, y Monreal Solís).

II).- EL DIP. UBALDO AVILA AVILA, tema: "Llamado a la SCT". (Registrándose en éste asunto para participar en "hechos", el Diputado Monreal Solís).

III).- EL DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA, tema: "Inseguridad Pública".

2.6

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES FELICIANO MONREAL SOLÍS Y CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS 11 HORAS CON 58 MINUTOS; EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS; INFORMÁNDO A LA DIPUTADA PRESIDENTA, QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES 14 DIPUTADOS.

NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, NO OBSTANTE QUE TRANSCURRIERON MÁS DE 60 MINUTOS DE TOLERANCIA DESPUÉS DE LA HORA CITADA; POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 20 DEL REGLAMENTO GENERAL, NO HA LUGAR AL DESARROLLO DE LA MISMA, Y SE INSTRUYÓ AL DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO, PARA QUE SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE; CITÁNDO VÍA OFICIO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	H. Congreso del Estado de Guanajuato.	Comunican la Clausura de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esa H. LIX Legislatura Local.
02	H. Congreso del Estado de Guerrero.	Comunican la Clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, de esa H. LIX Legislatura Local.
03	H. Congreso del Estado de Guerrero.	Comunican que se instalaron los trabajos legislativos correspondientes al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como la integración de la Comisión Permanente esa H. LIX Legislatura Local.

4.-Dictámenes:

4.1

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN LEGISLATIVA PRIMERA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ENAJENAR UN PREDIO A FAVOR DE LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE LOS ZACATECAS, S.A. DE C.V.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe nos fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Ejecutivo del Estado, a enajenar en calidad de compraventa un bien inmueble de su inventario estatal.

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, los siguientes:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- El día 18 de diciembre del año próximo pasado, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 422/2009, suscrito por el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II y 145 Apartado B de la Constitución Política del Estado; 10 fracciones I y XII, 24 fracción III y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; así como 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remiten Iniciativa de Decreto para que se autorice al Ejecutivo del Estado, a enajenar en calidad de compraventa un bien inmueble con superficie de 6,969.03 M2 a favor de la persona moral denominada Inmobiliaria y Constructora de los Zacatecas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidenta de la Comisión Permanente, mediante memorándum número 976, de fecha 12 de enero del presente año, la Iniciativa fue turnada a la suscrita Comisión Legislativa, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen.

La Titular del Ejecutivo del Estado sustenta su iniciativa al tenor de la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que la persona moral denominada “Inmobiliaria y Constructora de los Zacatecas” S.A de C.V., se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando la enajenación en la modalidad de compraventa respecto de un bien inmueble que forma parte de los bienes de dominio público del Estado, ubicado en el cerrillo de esta Ciudad de Zacatecas.

SEGUNDO.- La mencionada persona jurídica colectiva se encuentra debidamente constituida mediante escritura pública número mil seiscientos noventa y ocho, volumen veinte, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, del Protocolo del Notario Público número siete del Estado de Zacatecas, licenciado Tarsicio Félix Serrano. Dicho Instrumento Se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Zacatecas, bajo el número trescientos veinte, folios ciento setenta y siete, del volumen cuarenta y seis, de fecha 13 de Julio de 1987.

Que su objeto social es, entre otros, la adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles, celebración de contratos y convenios, asesoría del ramo, promover y hacer publicidad, comprar, vender, permutar, arrendar y tomar en arrendamiento, administrar y explotar toda clase de inmuebles ya sea por cuenta propia o por comisión.

Adquirir por compra, arrendamiento o cualquier otro medio toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la instalación de oficina, talleres, bodegas, almacenes, salas de exhibición y demás espacios para la realización de sus objetivos.

TERCERO.- Que el Ejecutivo del Estado, a establecido en su plan estatal de desarrollo 2005-2010, como estrategia para el desarrollo de la agenda económica el llevar a cabo una transformación económica, la consolidación del turismo, como fundamento y resurgimiento de las

potencialidades con las que cuenta Zacatecas para el desarrollo turístico; de ahí que este Gobierno se ha propuesto un resurgimiento de un sector productivo que dinamice al máximo su impacto sobre la economía estatal y lo convierta en un factor estratégico del desarrollo regional.

En la búsqueda de un desarrollo sustentable, permanente y diversificado de esta actividad económica, el gobierno del Estado busca la coordinación con la iniciativa privada para exponer de mejor manera el turismo, obteniendo por ese medio beneficios propios por esa actividad, tales como generar fuentes de empleo, prestación de servicios turísticos entre otros, tan importantes para el desarrollo estatal.

CUARTO.- Siendo el turismo, la principal actividad económica dentro del Estado, Gobierno en coordinación con la iniciativa privada deben incentivarla, diversificando la oferta de servicios turísticos de calidad, siempre en apego a la búsqueda de un desarrollo sustentable y permanente que dé como resultado mayores beneficios como la creación de empleos, y el crecimiento económico, entre otros.

QUINTO.- Que el Gobierno del Estado sabedor de la responsabilidad que tiene con la iniciativa privada para ofrecer de manera concurrente servicios de calidad que consoliden al Estado como destino turístico, ha propuesto para su enajenación, una fracción de un terreno urbano enclavado dentro de una extensión de mayor superficie de 49-63-84.00 hectáreas, inscrita a favor de Gobierno del Estado bajo el número 206 folios 157 al 158 del volumen X de Embargos, Sección Sexta de fecha 13 de julio de 1970 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El predio materia de la enajenación está ubicado en el punto denominado El Cerrillo de esta Ciudad, cuenta con una superficie de 6,969.03 metros cuadrados, con los siguientes rumbos y distancias: al suroeste a un rumbo de 35°15'21.58" a una distancia de 70.63, se encuentra el vértice 2; al noroeste a un rumbo de 57°11'25.24", a una distancia de 8.88 se encuentra el vértice 3; al noroeste a un rumbo de 58°25'09.86", a una distancia de 10.32 se encuentra el vértice 4; al noroeste a un rumbo de 59°25'37.23" a una distancia de 7.19 se encuentra el vértice 5; al noroeste a un rumbo de 60°21'55.92" a una distancia de 9.20 se encuentra el vértice 6; al noroeste a un rumbo de 61°28'07.62" a una distancia de 10.27 se

encuentra el vértice 7; al noroeste a un rumbo de 62°28'03.25" a una distancia de 7.15 se encuentra el vértice 8; al noroeste a un rumbo de 63°40'02.70" a una distancia de 11.35 se encuentra el vértice 9; al noroeste a un rumbo de 64°32'43.86" a una distancia de 6.11 se encuentra el vértice 10; al noreste a un rumbo de 65°23'56.00" a una distancia de 6.19 se encuentra el vértice 11; al noroeste a un rumbo de 66°00'20.62" a una distancia de 5.12 se encuentra el vértice 12; al noroeste a un rumbo de 66°31'32.95" a una distancia de 4.12 se encuentra el vértice 13; al noroeste a un rumbo de 67°15'31.48" a una distancia de 7.19 se encuentra el vértice 14; al noroeste a un rumbo de 67°57'37.98" a una distancia de 7.06 se encuentra el vértice 15; al noreste a un rumbo de 35°03'48.06" a una distancia de 76.14 se encuentra el vértice 16; al sureste a un rumbo de 56°02'11.29" a una distancia de 35.80 se encuentra el vértice 17; al sureste a un rumbo de 60°56'46.38" a una distancia de 6.79 se encuentra el vértice 18; al sureste a un rumbo de 58°27'24.33" a una distancia de 20.09 se encuentra el vértice 19; al sureste a un rumbo de 62°23'21.61" a una distancia de 29.09 se encuentra el vértice 20 y al sureste a un rumbo de 65°02'00.71" a una distancia de 8.03 se encuentra el vértice 1.

SEXTO.- Se anexa a la iniciativa la siguiente documentación:

1. Oficio PF-02595/09, de fecha 17 de Noviembre de 2009, suscrito por el Lic. Alejandro E. Navarro Muñoz, Procurado Fiscal de la Secretaría de Finanzas, por el cual solicita a esta Coordinación General Jurídica, la tramitación de la Iniciativa de Decreto a efecto de obtener de la Legislatura declaratoria de desincorporación de un bien Inmueble de dominio Público propiedad del Estado a efecto de enajenarse en calidad de compraventa a favor de la sociedad mercantil denominada "Inmobiliaria y Constructora de los Zacatecanos S.A de C. V".
2. Copia certificada del acta número doscientos seis, de fecha 18 de Febrero de 1970, en la que se hace constar la adjudicación fiscal a favor de la Hacienda Pública, de un predio rústico ubicado en el cerrillo de esta Ciudad de Zacatecas, con superficie de 49-63-84 Has.
3. Certificado de libertad de gravamen de un predio rústico ubicado en el cerrillo de esta Ciudad de Zacatecas, con una superficie de 49-63-

84 Has, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número 206, folios 157-158 del Volumen X de embargos sección sexta de fecha 13 de julio de 1970.

4. Avalúo Catastral folio 95057 del predio rústico ubicado en el cerrillo de esta Ciudad de Zacatecas, con superficie de 6969.03 mts., propiedad de Gobierno del Estado.

5. Avalúo Comercial elaborado por el Ingeniero Salvador Meza Camacho, especialista en valuación del inmueble ubicado en el cerrillo en esta Ciudad de Zacatecas, con superficie de 6969.03 mts2.

6. Plano de desmembración que ampara una superficie de 49-73-84.00 Has, de la cual se va a desmembrar una superficie de 6969.03 mts., del predio rústico ubicado en el cerrillo de esta Ciudad de Zacatecas.

7. Plano individual de un predio rústico ubicado en el cerrillo de esta Ciudad de Zacatecas, con una superficie de 6969.03 mts.

8. Oficio 4145 suscrito por el Secretario de Obras Públicas de que el predio rústico con superficie de 6969.03 mts., localizado en el Cerrillo de esta Ciudad de Zacatecas, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, ni tampoco está ni estará destinado al servicio público estatal o municipal.

9. Copia certificada del acta número catorce mil seiscientos cincuenta y dos, del Volumen, 354, de fecha 5 de Enero de 1994, tiradas ante la fe del Lic. Raúl Castro Montiel, notario público número uno del Estado de Zacatecas, con residencia en la Capital, en la cual se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea de accionistas de "Inmobiliaria y Constructora de los Zacatecas S.A de C.V".

10. Identificación oficial con fotografía de los miembros del consejo de administración de la Persona moral "Inmobiliaria y Constructora de los Zacatecas S.A de C.V".

SÉPTIMO.- El artículo 82 fracción XIX de la Constitución Política de la Entidad, establece la facultad de la Legislatura para que autorice la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Estado, en los casos que así resulten pertinentes para desarrollo sustentable y permanente del Estado.

RESULTANDO TERCERO.- La Titular del Ejecutivo adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

Copia del documento que acredita la adjudicación fiscal de un predio con superficie de 49-63-84 hectáreas a favor de la Hacienda Pública del Estado. Su inscripción consta bajo el número 206, folios 157-158, Volumen X de Embargos, Sección Sexta, de fecha 13 de Julio de 1970;

Certificado número 249568, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, un predio con superficie de 49-63-84 hectáreas a nombre de la Hacienda Pública del Estado;

Plano del predio materia de la solicitud;

Avalúo comercial del inmueble materia del expediente, con superficie, expedido por el Ingeniero Salvador Meza Camacho, Especialista en Inmuebles, quien le asigna al predio la cantidad de \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 m.n.);

Avalúo catastral del inmueble que nos ocupa, que asciende a la cantidad de \$1,045,354.50 (un millón cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos pesos 50/100 m.n.);

Oficio número 4145, de fecha 21 de octubre de 2009, expedido por el Arquitecto Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que informa que el predio que nos ocupa, no tiene valores arqueológicos, históricos o artísticos que sea necesario preservar, ni tampoco está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, y

Copia certificada del acta número catorce mil seiscientos cincuenta y dos, volumen trescientos cincuenta y cuatro, de fecha 5 de enero de 1994, en la que el Licenciado Raúl Castro Montiel, Notario Público número Uno del Estado, hace constar la protocolización del acta de asamblea de Inmobiliaria y Constructora de los Zacatecas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la que en su apartado de antecedentes y mediante acta mil seiscientos noventa y ocho,

volumen veinte, en fecha 27 de febrero de 1987, del protocolo del Notario Público número Siete del Estado, Licenciado Tarsicio Félix Serrano, se deduce que queda legalmente constituida. Este instrumento se encuentra inscrito bajo el número 28, folios 171-172, volumen 91, libro primero, sección sexta (comercio), de fecha 20 de enero de 1994.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción II, 143 apartado B, de la Constitución Política del Estado, y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Estado.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio que nos ocupa, ubicado en Boulevard José López Portillo, zona conurbada, Zacatecas, Zacatecas, con superficie de 6,969.03 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se puntualizan en el punto quinto de la exposición de motivos de este Instrumento Legislativo, forma parte del patrimonio de Gobierno del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO.- En criterio de este Colectivo Dictaminador, con las documentales referidas y quedando plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble que el Ejecutivo daría en compraventa, así como los motivos objeto de la misma que justifican la necesidad que expone la persona moral en el sentido de incentivar la inversión privada productiva generando la creación de empleos y fortaleciendo el crecimiento económico en nuestro Estado, elevamos a la consideración del Pleno, su opinión a fin de autorizar al Ejecutivo del Estado enajenar el predio materia de la solicitud que nos ocupa.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los integrantes de la

Comisión Legislativa Primera de Hacienda, proponemos la siguiente Iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza a la Titular del Ejecutivo del Estado, para que enajene bajo la modalidad de compraventa a favor de la persona Jurídica Colectiva denominada Inmobiliaria y Constructora de los Zacatecas, Sociedad Anónima de Capital Variable, el inmueble cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se puntualizan en el punto quinto de la Exposición de Motivos de este Instrumento Legislativo.

SEGUNDO.- Los gastos que se originen con motivo del traslado de dominio, correrán a cargo de la persona Jurídica Colectiva denominada Inmobiliaria y Constructora de los Zacatecas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

TERCERO.- Notifíquese a quien corresponda y publíquese el presente Decreto por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Primera de Hacienda de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac, a 8 de Marzo de 2010
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA
PRESIDENTE

DIP. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

SECRETARIA

DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO
SECRETARIO

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO



4.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LAS INICIATIVAS DE DECRETO QUE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO GENERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, les fue turnada para su estudio y dictamen, las Iniciativas con proyecto de Decreto que presentan los Diputados Leodegario Varela González, J. Refugio Medina Hernández, Silvia Rodríguez Ruvalcaba, Guillermo Huízar Carranza y Elías Barajas Romo, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y, por otra parte, el Dip. Rafael Candelas Salinas, todos integrantes de esta H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, para reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento General.

Vistas y estudiadas que fueron las Iniciativas en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno los siguientes.

ANTECEDENTES :

PRIMERO.- En Sesión del Pleno correspondiente al día 12 de septiembre de 2007, se dio lectura a una iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 45, 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; presenta el Diputado Rafael Candelas Salinas, del Partido Verde Ecologista de México.

Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 132 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de nuestro Reglamento General, la iniciativa de referencia nos fue turnada en la misma fecha a través del memorándum 003 a la Comisión Legislativa que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- En Sesión del Pleno correspondiente al día 09 de marzo de 2010, se dio lectura a una

iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 45, 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; presentan los Diputados Leodegario Varela González, J. Refugio Medina Hernández, Silvia Rodríguez Ruvalcaba, Guillermo Huízar Carranza y Elías Barajas Romo, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 132 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de nuestro Reglamento General, la iniciativa de referencia nos fue turnada en la misma fecha a la Comisión Legislativa que suscribe, a través del memorándum 1024, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Los Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, sustentaron su iniciativa en la siguiente,

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

Las nuevas transformaciones políticas han propiciado una mayor participación de los congresos locales, los cuales se han situado como espacios de reflexión en los que se discuten asuntos de especial trascendencia para la vida económica, política y social del país.

En virtud de este nuevo papel que desempeñan, los congresos locales necesitan hoy mas que nunca de un equipo de asesores parlamentarios que ayuden a desahogar los asuntos propios de su función.

Tomando en cuenta que la actividad legislativa ha aumentado considerablemente, debido como lo señalabamos con antelación, al papel preponderante de la Legislatura en la escena política en el Estado, hemos considerado que resulta impostergable fortalecer el área jurídica, con la finalidad de que cuente con más personal de apoyo para desahogar las tareas propias de su función.

Por ello, estimamos que el personal que labora en el Instituto de Investigaciones Legislativas y los bienes materiales que constituyen su patrimonio, se adscriban a la Dirección de Procesos

Legislativos y Asuntos Jurídicos, por lo que las funciones que venía desempeñando el propio Instituto, en específico, las de realizar investigaciones legislativas, en adelante sean ejercidas por la referida Dirección, con lo cual se logrará sin duda una mayor producción de iniciativas, dictámenes, acuerdos y decretos, así como de otros instrumentos legislativos.

Por otra parte, conforme a lo ordenado en la Ley que rige el funcionamiento de esta Representación Popular, es facultad de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, expedir los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos, técnicos y personal de apoyo de la Legislatura. En ese sentido, como máximo órgano de gobierno de esta Asamblea de Diputados, la Comisión de Régimen Interno tiene la atribución de crear, extinguir o fusionar las áreas administrativas que considere pertinentes, con el único propósito de lograr un óptimo funcionamiento de la Legislatura.

Los que suscribimos el presente instrumento legislativo, reiteramos nuestro compromiso de continuar impulsando reformas que tengan como propósito la transformación del Poder Legislativo, porque ello redundará en el fortalecimiento del Estado de Derecho en la entidad, por la trascendencia que representa este poder para la vida democrática en Zacatecas.

Es por todo lo anterior, que hemos determinado someter a la consideración del Pleno la presente iniciativa, porque fortaleciendo las áreas jurídica y de investigación legislativa de la Legislatura, se robustece el funcionamiento de esta Soberanía.”

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Fortalecer las áreas jurídicas y de investigación de la Legislatura del Estado, con el propósito de potenciar el trabajo legislativo.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

A manera de preámbulo y con la finalidad de analizar en su conjunto ambas iniciativas, esta Comisión de Dictamen es de la opinión de analizar en primer término, la iniciativa presentada por el Diputado Rafael Candelas Salinas, misma que se valorará sólo en lo que respecta al contenido del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un tema que tiene plena conexidad con el planteamiento de la iniciativa elevada al Pleno por los integrantes de la Comisión de Régimen

Interno y Concertación Política y ulteriormente, entraremos al estudio de la segunda de las mencionadas.

El Diputado Candelas propone como primer punto, derogar la fracción III de dicho precepto, el cual dispone que es facultad del Instituto de Investigaciones Legislativas, “Dirigir y evaluar el trabajo del Instituto de Investigaciones Legislativas e impulsar los presupuestos y programas del mismo”. En una segunda propuesta, el aludido representante popular, plantea derogar la fracción IV del citado dispositivo legal, misma que señala como atribución del propio Instituto, “Coordinarse con instituciones académicas y de investigación para el apoyo de las tareas del Instituto” y por último, considera necesaria la derogación de la fracción VI que a la letra señala como facultad del aludido organismo de investigación, “Evaluar y presentar al Pleno, los proyectos de programa y presupuesto anual del Instituto”.

Ahora bien, una vez ubicadas las reformas propuestas por el Diputado Rafael Candelas Salinas, este órgano de dictamen procede a analizar la iniciativa presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

La primera de las propuestas consiste en modificar el artículo 133 antes señalado. En primer término, plantea reformar la fracción III para que la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, tenga desde ahora solamente la facultad de evaluar el trabajo del Instituto, ya que dirigirlo en adelante corresponderá realizarlo a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos. Los que integramos este colectivo dictaminador, coincidimos con la propuesta de los integrantes de la Comisión de Régimen Interno, razón por la cual la aprobamos en sus términos, no sin antes señalar, que el Diputado Candelas Salinas en su iniciativa propone la derogación de la referida fracción.

En el mismo sentido, este órgano de dictamen coincide en reformar la fracción V del propio artículo 133, ya que concuerda con los demás planteamientos. Asimismo, respecto a la fracción VI de este precepto, en ambas iniciativas se pide su derogación, propuesta con la cual coincidimos los integrantes de esta Comisión de Dictamen.

También concordamos con el planteamiento de los integrantes de la Comisión de Régimen Interno, respecto a la modificación del artículo



161, para que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, además de las facultades con las que cuenta, ahora realice estudios e investigaciones en materia legislativa, lo anterior en virtud de que con la integración del Instituto de Investigaciones Legislativas a esta Dirección, es necesario conferirle tal potestad.

Debemos reconocer que resulta atinada la propuesta de los miembros de la CRICP, en el sentido de modificar la fracción I del artículo 162, para que ahora el Instituto de Investigaciones Legislativas, se adscriba a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, toda vez que con ello se fortalece sustantivamente el trabajo legislativo. Concatenado con lo anterior, somos coincidentes en reformar el artículo 164 tal y como se plantea, en virtud de que tiene plena concordancia con el sentido de la reforma.

Los que integramos este cuerpo dictaminador, también coincidimos con los Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno, en lo concerniente a reformar los artículos 230 y 237 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, ya que con su modificación se da armonía a la reforma en su conjunto.

En virtud de que la iniciativa elevada al Pleno por parte del Diputado Candelas Salinas, sólo se valoró sólo en lo que respecta al artículo 133 de la citada Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; este órgano de dictamen es de la opinión de que quede subsistente la misma en lo sucesivo, para el análisis de los preceptos que por no tener conexidad con la causa que nos ocupa no fueron analizados.

En razón de todas estas reflexiones, los Diputados que conformamos esta Comisión Legislativa, coincidimos plenamente con los promoventes, en la necesidad de dictaminar a favor las iniciativas en cuestión, con las únicas salvedades mencionadas con antelación.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

DECRETO

PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ESTADO DE

ZACATECAS Y SU REGLAMENTO GENERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones III y V, y se deroga la fracción VI del artículo 133; se reforma la fracción III del artículo 161; se reforma la fracción I del artículo 162 y se adiciona una fracción III al artículo 164, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 133.- La Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias se integrará con tres diputados propietarios y tres diputados suplentes y le corresponde el conocimiento de los siguientes asuntos:

I. a II.

III. Evaluar el trabajo del Instituto de Investigaciones Legislativas e impulsar los programas del mismo;

IV. ...

V. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo que deberá contener las leyes, decretos, reglamentos y demás normas que rijan en el Estado;

VI. Se deroga.

VII. a X.

Artículo 161.- Las unidades administrativas ejercerán las atribuciones siguientes:

I. a II.

III. La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, será la encargada de asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en materia de iniciativas, dictámenes y expedición de leyes, decretos o acuerdos; realizar estudios e investigaciones en materia legislativa, así como asistir a la instancia que tiene la representación jurídica de la Asamblea en los asuntos jurisdiccionales en los que ésta intervenga; y

IV. ...

Artículo 162.- La Secretaría General, además, tendrá a su cargo, como órganos de apoyo a la actividad legislativa, la coordinación de las siguientes unidades:



I. Instituto de Investigaciones Legislativas, mismo que estará adscrito a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos;
II. a III.

Artículo 164.- La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, se integra por:

I. a II.

III. Instituto de Investigaciones Legislativas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga la fracción I del artículo 225; se reforma el proemio del artículo 230 y se reforma la fracción X del artículo 237, todos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 225.- Son unidades de apoyo directo de la Secretaría General, las siguientes:

I. Se deroga.

II. a III.

Artículo 230.- El Instituto de Investigaciones Legislativas, estará adscrito a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos y tendrá las siguientes funciones:

I. a XVI.

Artículo 237.- La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes funciones:

I. a IX.

X. Dirigir, coordinar y supervisar el Instituto de Investigaciones Legislativas, y

XI. ...

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan este Decreto.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 106, y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos, estructura lógico-jurídica y artículos transitorios, incorporados en este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., 10 de marzo de 2010

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
PRESIDENTE

DIP. MARIO ALBERTO RAMÍREZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO
DIP. RAFAEL CANDELAS SALINAS
SECRETARIO
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

4.3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DE LA TERNA QUE PRESENTA EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS, PARA ELEGIR PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, el escrito que contiene la terna para elegir Presidente Municipal, presentada por el Secretario de Gobierno Municipal de Mazapil, Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 9 de marzo de 2010, se recibió en la Secretaría General, escrito firmado por el C. MIGUEL HERNÁNDEZ MARTINEZ, Secretario de Gobierno Municipal, por el que remite a esta Asamblea Popular, terna para elegir Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas.

Acompañó a su escrito con los siguientes documentos en copias certificadas:

- Copia de Acta de Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de marzo de 2010, en la que el C. Gregorio Macías Zuñiga, solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Presidente Municipal, a partir del 2 de marzo del presente año, misma que le fue autorizada.
- Escrito firmado por el C. Esteban Valenciana Pineda, Presidente Suplente, que dirige al Cabildo de Mazapil y en el que declina a ocupar el cargo para el que fue electo por motivos laborales y personales.
- Copia de la Sesión de Cabildo Extraordinaria que contiene la propuesta de terna de candidatos para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto, quedando integrada de la siguiente manera:

MVZ Vicente Pérez Esquivel

Profr. Luis L. Chapa Guajardo
Ing. Reynaldo García Briones

RESULTANDO SEGUNDO.- Mediante memorándum número 1029, de fecha 9 de marzo de 2010, luego de su primera lectura en sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El artículo 126, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado, dispone que cuando alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley. En el mismo sentido el artículo 60, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio, señala que en caso de falta de Presidente Municipal propietario se deberá llamar al suplente, el cual no podrá excusarse de tomar posesión del cargo, sino por causa justificada que calificará la Legislatura del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio, en su caso, procediéndose a designar al sustituto de una terna que le sea propuesta por el Ayuntamiento.

En virtud de que le fue concedida licencia por tiempo indefinido al presidente municipal Gregorio Macías Zuñiga, queda constancia de que se procedió constitucionalmente y el propio Cabildo llamó al presidente Suplente, Esteban Valenciana Pineda, para que asumiera el cargo conferido por el voto popular y que este presentó ante el Cabildo las razones por las que no puede asumir el cargo de Presidente Municipal y que el Ayuntamiento atendió dichas razones.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Constitución Política del Estado, esta Legislatura debe calificar si la causa que invoca el Presidente Municipal suplente es motivo justificado para excusarse de asumir el cargo y proceder a elegir a la persona que habrá de desempeñar la función.

Al efecto, de las constancias que obran en el expediente y de las propias manifestaciones vertidas por el Presidente Municipal suplente ante el Cabildo, se infiere que el Ciudadano Esteban Valenciana Pineda, no puede asumir la

responsabilidad en razón de atender asuntos propios que le impedirían atender la administración municipal.

En este sentido, esta Comisión es de la opinión de que esta Asamblea Popular se pronuncie en el sentido de que las razones para no asumir el cargo, expuesta por el presidente municipal suplente, Esteban Valenciana Pineda, son suficientes para declinar el cargo, sobre todo porque esta Soberanía debe privilegiar el interés general y la buena marcha del Ayuntamiento, pues es del conocimiento de esta Asamblea que el municipio constituye hoy en día un orden de gobierno de suma trascendencia. Por ende, requiere de un Ayuntamiento debidamente integrado para que los servicios públicos que presta no se paraliquen por falta de alguno de sus miembros que lo integran, y así, los servicios públicos y prestaciones sociales lleguen a la población de manera expedita y con la calidad que la misma demanda.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Mazapil, propuso a la Legislatura a los Ciudadanos MVZ Vicente Pérez Esquivel, Profr. Luis L. Chapa Guajardo e Ing. Reynaldo García Briones, para ocupar el cargo de Presidente Municipal.

En cada caso se anexaron diversos documentos para acreditar que son elegibles al cargo en cuestión.

Del examen de los expedientes individuales de los candidatos se desprende que el planteamiento formulado por el Ayuntamiento de Mazapil, está ajustado a derecho, pues los integrantes de la terna propuesta, reúnen los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 118, fracción III y en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Municipio, para ser designado, uno de ellos, Presidente Municipal sustituto.

Por lo tanto, una vez erigido el Pleno de esta Legislatura en Colegio Electoral y mediante votación por cédula, proceda a elegir, de entre los ciudadanos propuestos, al Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, quien deberá ejercer el cargo a partir de la fecha en que le sea tomada la protesta de Ley.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se declare procedente la justificación de los motivos por los que el C. Esteban Valenciana Pineda, Presidente Municipal Suplente, no acepta y declina la titularidad del cargo.

SEGUNDO.- Se erija la LIX Legislatura del Estado en Colegio Electoral para elegir de entre los ciudadanos propuestos en la terna a quien ocupe el cargo de Presidente Municipal sustituto.

TERCERO.- Se integre una Comisión de Diputados y Diputadas, a efecto de que el Presidente Municipal electo, rinda ante ellos la protesta de Ley.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 09 de marzo de 2010
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
PRESIDENTA
DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO
DIP. MIGUEL ALONSO REYES
SECRETARIO
DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA